

REGLAMENTO PARA ESTUDIANTES DEL PROGRAMA DEL DIPLOMA - IB

Generación 2023 y 2024 Enseñanza Media DST.

(Versión junio de 2022)

I. GENERAL.

1. A partir de 20 de junio de 2010, el Colegio Alemán de Temuco (DST) está autorizado por la Organización del Bachillerato Internacional (IB), para incorporar en sus actividades educativas de 1º año de Enseñanza Media en adelante, el Programa del Diploma del Bachillerato Internacional (PD), el cual es coherente con el marco curricular nacional chileno y por lo tanto legitimado por el Ministerio de Educación de Chile.
2. El Colegio Alemán de Temuco, al incorporarse como colegio del Mundo del IB, hace suyo el “Reglamento General del Programa del Diploma” (Anexo1) y todas las normas emanadas del IB que rigen la participación de los alumnos y DST en el PD, sin menoscabo de las disposiciones del Reglamento Interno del Colegio y demás disposiciones legales vigentes en Chile.
3. El plan de estudio del PD del Colegio Alemán de Temuco está formado por seis asignaturas que podrán ser tanto de nivel medio como de nivel superior en seis distintas áreas del conocimiento, seleccionados del programa curricular propuesto por el IB, y los componentes troncales obligatorios: Teoría del Conocimiento (TDC), la asignatura Creatividad Actividad y Servicio (CAS) y Monografía (MON). La oferta de asignaturas puede ser modificada de una generación a otra de acuerdo a ajustes académicos y los planteamientos estratégicos del Colegio, la cual será comunicada oportunamente a las/los estudiantes.
4. Para efectos de completar los requerimientos de la Enseñanza Media en Chile, el mencionado plan de estudio del PD se complementa con todas las asignaturas restantes del currículum nacional establecidas para los niveles II, III y IV de Enseñanza Media.
5. La enseñanza impartida a las/los estudiantes del PD que cursen una asignatura de igual nivel (NM o NS) será la misma, independiente del grupo curso o docente a cargo.
6. Será “Alumno del PD” toda/o estudiante de II, III y IV de Educación Media del DST. El Programa comienza a impartirse oficialmente desde el mes de mayo de II medio y culmina en mayo de IV medio, según las fechas que IB da a conocer para cada sesión.
7. Los “Alumnos del PD”, deben cumplir con los reglamentos de procedimientos y de evaluación establecidos por IB a través de las respectivas guías de asignaturas y reglamentos generales. Del mismo modo, en las asignaturas del currículum nacional no ofrecidas como parte del PD, deben cumplir con los reglamentos del Colegio DST y las demás disposiciones oficiales pertinentes.

8. Será “Candidato a Diploma” del Bachillerato Internacional IB todo Alumno del PD que haya cumplido, al mes de octubre de III Medio, con los requisitos establecidos por IB en su “Reglamento General del Programa del Diploma” que se entrega como ANEXO 1 adjunto a este reglamento y que cancele los aranceles correspondientes dentro del plazo establecido por el IB.
9. El Colegio becará, con el pago del 67% de los valores asociados a matrícula e inscripción de asignaturas, a todos los Candidatos a Diploma; cada apoderado financiará el 33% complementario y dejará una garantía por el monto de la beca para el caso de que su pupilo desista presentarse a los exámenes IB finales de mes de mayo del IV Año Medio. En caso de retiro y cierre del año académico anticipado o de no aprobación de los exámenes, el Colegio no realizará devolución de dinero.
10. Si un Alumno del PD reúne los requisitos establecidos por IB para ser Candidato a Diploma, pero no cuenta con los recursos para financiar los aranceles correspondientes, el apoderado podrá elevar una solicitud fundada al colegio DST para una beca mayor.
11. Toda relación entre los Alumnos y Candidatos del PD del Colegio DST y IB debe canalizarse a través de la Coordinación CPD - DST. En particular, la inscripción a los exámenes finales, el cumplimiento de los requisitos y las eventuales apelaciones.

II. EVALUACIÓN.

12. La evaluación general en el Programa del Diploma (PD) consta de tres componentes: evaluaciones internas, evaluaciones interna-externas y evaluaciones externas, con distintas ponderaciones por asignatura. Las internas son supervisadas y calificadas por los profesores del colegio según criterios y porcentajes establecidos por el IB. Las interna-externas son supervisadas por los profesores del colegio y calificadas por evaluadores externos. Las evaluaciones externas son aplicadas en colegio y son calificadas por evaluadores externos asignados por el IB.
13. En las asignaturas que forman parte del Diploma, los trabajos de las/los estudiantes serán evaluados en base a puntos, obtenidos por medio de criterios y bandas establecidos por el IB en su reglamento. Por su parte, las **notas de Enseñanza Media**-NEM serán determinadas mediante una escala de compensación predefinida, contenida en el documento “Evaluación y didáctica: principios comunes y prácticas esperadas en DST para el Programa del Diploma”, que se encuentra a disposición de los interesados en la Coordinación CPD - DST.
14. La cantidad de **notas de Enseñanza Media** (NEM) de los Alumnos del PD será definida por la coordinación de cada asignatura y debidamente informada a las/los estudiantes al comienzo de cada semestre de II, III y IV medio.
15. La calificación obtenida por Monografía se incorporará como **nota de Enseñanza Media** (NEM) a la nota semestral de la asignatura en que se trabaje la misma, con ponderación de un 30% para el primer semestre de III y con ponderación de un 30% en el segundo semestre de III.

16. La asignatura Creatividad Actividad y Servicio (CAS), si bien, no otorga calificaciones internas, sí es requisito indispensable para ser Candidato a Diploma.

17. Las/los estudiantes con necesidades educativas especiales (NEE) que sean Alumnos del PD y/o Candidatos a Diploma, siguen las normas establecidas por el IB para ellos, tanto durante el proceso como en los exámenes de mayo de IV Medio, contenidas en el ya citado documento “Reglamento General del Programa del Diploma” y la Política de Inclusión del Colegio.

18. Al final del PD, los Candidatos a Diploma rinden exámenes externos en el mes de mayo de IV Año Medio, que son calificados mediante puntos, bandas y esquemas de calificación por evaluadores externos, los que sumados las tareas internas y externas permiten la obtención del Diploma o Certificados de acuerdo a las reglas de evaluación establecidas por el IB, según “Reglamento General del Programa del Diploma”.

19. Al final del PD, los Alumnos Candidatos a Diploma que hayan obtenido el Diploma, recibirán un 7,0 como nota final en el primer semestre en todas las asignaturas aprobadas. Lo anterior aplicará siempre y cuando el promedio de las notas obtenidas como calificaciones para NEM, previo a la fecha de entrega de los resultados internacionales, haya sido 4,0 o superior y cumpla con un promedio de asistencia efectivo del 85%. En caso contrario, solo mantiene la nota promedio del semestre.

Para las asignaturas rendidas pero no aprobadas, la nota final del primer semestre corresponderá al promedio de las notas parciales obtenidas durante el proceso interno previo a la fecha de entrega de los resultados internacionales.

20. Si un alumno diplomado mantiene durante el segundo semestre de IV medio un promedio igual o superior a 5,5 en cada asignatura aprobada en el diploma, obtendrá en dichas asignaturas también una nota 7,0 final para el segundo semestre.

21. Al final del PD, los alumnos Candidatos a Diploma que no hayan diplomado, recibirán un 7,0 parcial ponderado al 70% con el promedio obtenido previo a la fecha de entrega de los resultados internacionales, en cada una de las asignaturas aprobadas. Lo anterior aplicará siempre y cuando el promedio de las notas obtenidas como calificaciones para NEM, previo a la fecha de entrega de los resultados internacionales, haya sido 4,0 o superior y cumpla con un promedio de asistencia efectivo del 85%. En caso contrario, solo mantiene la nota promedio del semestre.

Para las asignaturas rendidas pero no aprobadas, la nota final del primer semestre corresponderá al promedio de las notas parciales obtenidas previo a la fecha de entrega de los resultados internacionales.

22. Al final del PD, los Alumnos del PD que no tengan la condición de Candidatos a Diploma, rendirán exámenes en el mes de mayo de IV Año Medio similares a los rendidos por los Candidatos a Diploma, los que serán calificados mediante puntos, bandas y esquemas de calificación por

profesores del Colegio, los que sumados a las tareas internas permitirán aprobación o reprobación de las asignaturas cursadas.

23. Al final del PD los Alumnos del PD que no tengan la condición de Candidatos a Diploma y que aprueben asignaturas, recibirán una nota 7,0 parcial ponderado al 50% con el promedio obtenido previo a la fecha de entrega de los resultados internacionales, en cada una de las asignaturas aprobadas. Lo anterior aplicará siempre y cuando haya entregado efectivamente en II y III las tareas internas de las asignaturas aprobadas, el promedio de las notas obtenidas como calificaciones para NEM, previo a la fecha de entrega de los resultados internacionales, haya sido un 4,0 o superior y cumpla con un promedio de asistencia efectivo del 85%. En caso contrario, solo mantiene la nota promedio del semestre.

Para las asignaturas no aprobadas, la nota final del semestre corresponderá al promedio de las notas parciales obtenidas previo a la fecha de entrega de los resultados.

24. Si un Alumno del PD repite II año medio del plan nacional, y se mantiene en el colegio, continuará con su condición de Alumno del PD al año siguiente, período durante el cual deberá desarrollar todas las actividades del PD correspondientes al nivel. Si un Alumno del PD repite III año medio del plan nacional, y se mantiene en el colegio, continuará con su condición de Alumno del PD al año siguiente, período durante el cual deberá desarrollar todas las actividades del PD correspondientes al nivel, a excepción de la Monografía que podrá cambiar o mejorar la versión ya presentada.

III. CAS

25. Cursar la asignatura Creatividad Actividad y Servicio “CAS” es uno de los requisitos obligatorios para optar al Diploma; todos los Alumnos del PD deben cumplir con los objetivos estipulados por IB y participar de las actividades y proyectos que se diseñen, para ser ejecutados tanto dentro como fuera del colegio, según el Reglamento del Programa CAS – DST, que se entrega como Anexo 2 a este Reglamento.

IV. CONSULTA Y APELACIÓN.

26. Una vez publicados los resultados, los Candidatos a Diploma que no estén conformes con ellos tienen derecho a consultar, revisar y apelar, de acuerdo a los procedimientos y tasas estipuladas por IB en su Manual de Procedimientos, disponible en la Coordinación CPD – DST. Al respecto, el Colegio no patrocinará económicamente tal procedimiento. El procedimiento descrito sólo se aplica a los Candidatos a Diploma.

V. DISPOSICIONES FINALES

27. Todos los reglamentos mencionados en este documento serán informados a los apoderados al inicio del Programa del Diploma IB y se encuentran disponibles en la Coordinación del CPD-DST.

29. Toda situación no prevista en el presente reglamento será resuelta por la Dirección del Colegio.

ANEXO 1

<https://www.ibo.org/globalassets/new-structure/become-an-ib-school/pdfs/general-regulations-diploma-programme-es.pdf>

ANEXO 2

<https://v2.dstemuco.cl/wp-content/uploads/2021/11/Reglamento-CAS.pdf>